

Recibo No.: 0026538176

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idFifkphklsYdULU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL ALMA
Sigla: COPAL
Nit: 901793391-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021435-21
Fecha inscripción: 26 de Enero de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Enero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 59 A # 37 - 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacionparaelalma@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3105019020
Teléfono comercial 2: 3244312854
Teléfono comercial 3: 3105939421
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 59 A No. 37 11
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacionparaelalma@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105019020
Teléfono para notificación 2: 3244312854
Teléfono para notificación 3: 3105939421

La persona jurídica CORPORACION PARA EL ALMA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026538176

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idFifkphklsYdULU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de diciembre de 2023 de La Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No.175 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION PARA EL ALMA sigla COPAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de enero de 2124.

OBJETO SOCIAL

tendrá como objeto acompañar a las comunidades desde el enfoque espiritual y humanista por medio de charlas, conferencias y retiros espirituales, buscando el empoderamiento de estas y el crecimiento social.

En desarrollo del objeto, la CORPORACION podrá:

- a) Generar espacios periódicos de retiros y consejerías espirituales.
- b) Incentivar donaciones público-privadas para el apoyo social de las comunidades.
- d) Desarrollar eventos empresariales para el fortalecimiento de habilidades blandas.

DESARROLLO: La CORPORACION, podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades legalmente constituidas y de carácter nacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos,

Recibo No.: 0026538176

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idFifkphklsYdULU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el país, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional; necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la corporación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la CORPORACION y es elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva

Recibo No.: 0026538176

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idFifkphklsYdULU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la CORPORACION.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la CORPORACION.
- c) Velar por los intereses de la CORPORACION debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la CORPORACION; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la CORPORACION.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la CORPORACION los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la CORPORACION y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la corporación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.
- k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la

Recibo No.: 0026538176

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idFifkphklsYdULU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 11 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No.175 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|---------------------------|-------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | JUAN FELIPE ROJAS AGUIRRE | C.C.1.214.723.032 |

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 11 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No.175 del Libro I, se designó a:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------|-------------------|
| JUAN FELIPE ROJAS AGUIRRE | C.C.1.214.723.032 |
| SEBASTIAN PALACIO VELEZ | C.C.1.126.004.797 |
| SANTIAGO ROJAS AGUIRRE | C.C.1.214.734.061 |

REVISORES FISCALES

Por Acta del 11 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No.175 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|-------------------|-------------------|
| REVISOR FISCAL | YENIFER TANGARIFE | C.C.1.152.208.192 |
| | MONTOYA | T.P.261.325-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0026538176

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idFifkphklsYdULU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0026538176

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idFifkphklsYdULU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros